

# Intendencia de Salto

**Informe** AListadoExpHTML

**Fecha y Hora** 10/02/2020 - 14:35:41

**Usuario** FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



<b>Expediente</b>	<b>2017-22901 (ELECTRÓNICO)</b>
<b>Asunto</b>	SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381

---

<b>Grupo</b>	ADMINISTRACION
<b>Sub Grupo</b>	SOLICITUDES
<b>Tipo</b>	SOLICITUDES VARIAS.

<b>Solicitante</b>	MARQUEZ, MARÍA DE LOS ANGELES
--------------------	-------------------------------

## PEDIDO DE DATOS E INFORMES

**Intendente de Salto**

**Dr. Andrés Lima**

*La que suscribe, Mtra. María de los Ángeles Márquez Rossi, con cédula de identidad 3.225.797-8, con domicilio en Av. Julio Delgado No 1086, Salto, Uruguay; comparezco ante usted y digo que al amparo de la ley No 18.381 (Acceso a la información pública) vengo a solicitarle que en el plazo de 20 días se me proporcione lo siguiente:*

### Capítulo I

#### PRECISIONES PREVIAS.

Creemos que un pedido de informe donde tiene que ver la administración pública, es por su naturaleza jurídica de petición -teniendo en cuenta el espíritu del legislador de la ley N° 18381; la idea es que quien hace uso de la ley en cuestión, pueda, una vez que recibe el informe, realizar un juicio valorativo entre lo solicitado y lo informado. En base a ello y no conformes nos presentamos nuevamente.

### Capítulo II

#### ANTECEDENTES:

- Con fecha 27 de marzo de 2.017 realicé pedido de informes que fuera contestado en el mes de abril bajo expediente electrónico No 12798/2017.
- No conforme con las respuestas brindadas es que pido una ampliación de la información.

### Capítulo III

#### PETICIÓN DE DATOS E INFORMES:

- 1) *Se solicita copia del contrato de arrendamiento de servicios profesionales, como vínculo entre la intendencia de Salto y el Dr.*

Álvarez Petraglia. (En el pedido de informes mencionado y contestado se brinda copia del mandato de hacer un poder para Federico Álvarez Petraglia y copia del poder realizado.)

- 2) Se piden comprobantes de gastos efectuados en la auditoría realizada. (En el pedido de informe anterior se dice que se gastó \$1.111.020 pero no se adjuntan comprobantes).
- 3) Se solicitan datos exactos sobre reuniones, entrevistas y consultas entre la Intendencia de Salto y el Dr. Álvarez Petraglia. (En el pedido de informes anterior el Sr. Bermúdez contesta sin certezas ni exactitud).
- 4) Se informe la nómina de Abogados con que cuenta la Intendencia de Salto: nombre, función, área, grado, N° de funcionario.

A los efectos de envolver el razonamiento del pedido de informe, recordamos que la buena administración es aquella que cumple la ley y que, respuestas evasivas, como la otorgada en el anterior contestación, inclinan el acto administrativo al campo de la especulación y contraria a los principios generales

En base a todo lo que decimos, fundados en la ley N° 18381, esperamos respuesta fehaciente a lo que solicitamos en el **Capítulo III**



---

**Mtra. María de los Ángeles Márquez Rossi**

**C.I. 3.225.797-8**

**Tel. 47337752**

Salto, 03 de julio de 2017.-

**VISTO:** Las resultancias del Expediente N° 2017-22901 caratulado "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

**RESULTANDO:** I) Que con fecha 14 de junio del corriente se presenta la Sra. María de los Ángeles Márquez, solicitando información a esta Intendencia al amparo de la Ley 18.381.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a Derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que a fojas 8, 10 a 17 se adjunta la información correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos formales indicados en la ley N° 18.381, estando contemplada la información requerida dentro de las prerrogativas de dicha norma.

**ATENTO:** a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

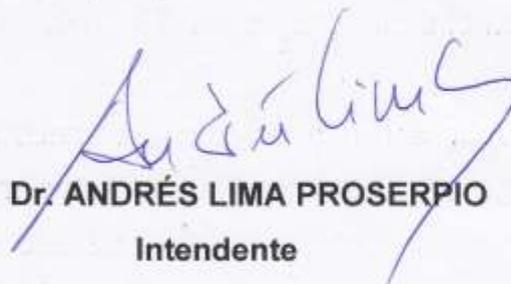
**RESUELVE:**

1º) Notifíquese personalmente a la Sra. María de los Ángeles Márquez Rossi, la respuesta a la información requerida, entregándose una copia de lo informado a fojas 8, 10 a 17 de las actuaciones tramitadas en expediente N° 2017-22901.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.



**Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO**  
**Secretario General**



**Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO**  
**Intendente**